



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## Resolución de Gerencia Municipal N.º 066-2026-MDS/GM

Sarín, 18 de junio del 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

**VISTO:**

El Informe Legal N°121-2026-MDS/OAJ de fecha 17 de junio del 2026, emitido por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°628-2026-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 15 de junio del 2026, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; el Informe N°087-2026-MDS/JUT de fecha 12 de junio del 2026, emitido por el Jefe de la Unidad de Tesorería; el Informe N°609-2026-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 05 de junio del 2026, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; el Expediente Administrativo N°2022-2026-MDS/UTDAC de fecha 04 de junio del 2026, que contiene la Carta N°018-2026-GCGR-SO-MDS, presentado por la Ing. Gracia del Carmen Gurreonero Roja, en su calidad de Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR G Y O; **SOBRE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA – SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 80217 EN EL CENTRO POBLADO POC POC, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2679322;**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo de 25° de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, señala que "25.1. **En el ámbito de las entidades contratantes, se encuentran los siguientes actores involucrados directamente en el proceso de contratación pública:** a) Titular de la entidad: máxima autoridad ejecutiva al interior de la entidad contratante conforme a sus normas de creación y organización. En el caso de las entidades contratantes señaladas en los literales k) y l) del párrafo 3.2 del artículo 3 de la presente ley, es aquel que ejerce la máxima autoridad al interior de estas. b) **Autoridad de la gestión administrativa: es la más alta autoridad de la gestión administrativa de cada entidad contratante.** Es responsable de la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, con excepción de aquellas reservadas al titular de la entidad. En el caso de los ministerios, es la secretaria general; en los gobiernos regionales, la gerencia general regional; en los gobiernos locales, la gerencia municipal; en los organismos públicos y en las empresas del Estado, la gerencia general; en los programas y proyectos, el director ejecutivo; y, en las demás entidades contratantes, quien ejerce la máxima autoridad administrativa. En el caso de los órganos desconcentrados y aquellas organizaciones a las que se hace referencia en los literales k) y l) del párrafo 3.2 del artículo 3 de la presente ley, es el titular de la entidad (...)"

Que, de conformidad con el artículo 215° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el, en cuanto a la Liquidación del Contrato de Obra, establece "215.1. **El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con los cálculos y adjuntando la documentación correspondiente en el plazo indicado en el numeral 215.6, contado desde el día siguiente de otorgada la conformidad de la última prestación,** de la recepción de la obra o desde que la JPRD emite la última opinión vinculante sobre controversias generadas hasta la recepción de la obra, de consentida la resolución del contrato o de que haya quedado resuelta y consentida la última controversia, según sea el caso. En caso de declaración de nulidad del contrato por causa no atribuible al contratista, el plazo se cuenta desde la notificación de la declaración de nulidad. 215.2. De no hacerlo, al día siguiente de vencido el plazo indicado, inicia el plazo de la entidad contratante para presentar la liquidación. Cuando concluya el plazo de cada una de las partes sin que ninguna haya presentado la liquidación, cualquiera de ellas puede presentarla sujetándose a los plazos indicados en el numeral 215.6. 215.3. La parte que recibe la liquidación notifica su conformidad u observaciones, en el plazo indicado en el numeral 215.6. De no pronunciarse dentro del plazo, la liquidación se considera consentida o aprobada. 215.4. La parte que presenta la liquidación y recibe observaciones dentro del plazo, subsana las mismas en el plazo indicado en el numeral 215.6. De no hacerlo,





liquidación se considera consentida o aprobada con las observaciones formuladas. 215.5. **Consentida la liquidación, se realiza el pago final, la devolución de la garantía de fiel cumplimiento y se cierra el expediente de contratación respectivo.** 215.6. Los plazos máximos aplicables al procedimiento de liquidación son los siguientes:

Plazo de ejecución contractual	Plazo de presentación de la liquidación	Plazo para pronunciarse sobre la liquidación	Plazo para contestar el pronunciamiento
Consultoría de obra	quince días	treinta días calendario	quince días
Ejecución de obra	treinta días	cincuenta días calendario	quince días

215.7. **En caso el contrato principal cuente con supervisión, dentro del plazo de presentación de la liquidación del numeral anterior, el supervisor presenta a la entidad contratante sus propios cálculos sobre dicho contrato, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.** Si el contrato del supervisor incluye su participación en la liquidación de obra, la entidad contratante establece el alcance de su participación, en las bases. 215.8. En caso resulte un pago a favor del contratista o de la entidad contratante, este se sujeta al plazo dispuesto en el numeral 67.3 del artículo 67 de la Ley";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°208-2025-MDS/A de fecha 03 de julio de 2025 se aprobó el EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 80217 EN EL CENTRO POBLADO POC POC, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con CUI N°2679322, con un presupuesto total de inversión de S/ 1,264,068.36 (un millón doscientos sesenta y cuatro mil sesenta y ocho con 36/100 soles), que incluye: costo de obra (S/ 1,154,068.36), supervisión (S/ 80,000.00) y Expediente Técnico (S/ 30,000.00);

Que, con fecha 25 de setiembre de 2025, el comité de selección adjudicó la Buena Pro del procedimiento de selección Licitación Pública Abreviada N°03-2025-MDS- Primera Convocatoria, al CONSORCIO POC POC (integrado por las empresas CONSTRUCTORES GENERALES KRISTEL S.A.C. y EMPRESA J & F E.I.R.L.), para la EJECUCIÓN de la OBRA "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 80217 EN EL CENTRO POBLADO POC POC, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD". Consintiéndose la Buena Pro el mismo día;

Que, con fecha 29 de setiembre de 2025, el comité de selección adjudicó la Buena Pro del procedimiento de selección Concurso Público Abreviado N°02-2025-MDS - Primera convocatoria, al CONSORCIO SUPERVISOR G Y O (Integrado por la Ing. Gracia del Carmen Gurreonero Rojas e Ing. Jesús Omar Narro Flores), para la SUPERVISIÓN de la OBRA "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 80217 EN EL CENTRO POBLADO POC POC, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD". Consintiéndose la Buena Pro el mismo día;

Que, con fecha 07 de octubre de 2025, la Municipalidad Distrital de Sarín y el CONSORCIO POC POC (en adelante el contratista), suscribieron el Contrato N° 13-2025-MDS/ULCP para la EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 80217 EN EL CENTRO POBLADO POC POC, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con Código Único de Inversión N° 2679322, por el monto S/ 1,154,068.36 (un millón ciento cincuenta y cuatro mil sesenta y ocho con 36/100 soles);

Que, con fecha 07 de octubre de 2025, la Municipalidad Distrital de Sarín y el CONSORCIO SUPERVISOR G Y O (en adelante la supervisión), suscribieron el CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 14-2025-MDS/ULCP para la SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 80217 EN EL CENTRO POBLADO POC POC, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", por el monto de S/ 80,000.00 (ochenta mil y 00/100 soles);

Que, con fecha 13 de octubre de 2025 se realizó la entrega de terreno. Este mismo día se dio inicio a la ejecución de la obra, y la fecha programada para la culminación el 09 de febrero de 2026;





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Que, mediante anotación en el cuaderno de obra, asiento N°198 de fecha 09 de febrero de 2026, el Residente de Obra comunica a la Supervisión la culminación de la obra, siendo ello ratificado por la supervisión.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°047-2026-MDS/A de fecha 13 de febrero de 2026, se conformó el Comité de Recepción de Obra;

Que, con fecha 25 de febrero de 2026 el comité de recepción de obra, supervisión y contratista, se constituyeron al lugar de ejecución de la obra para verificar y constatar que se haya realizado la correcta ejecución de los trabajos en la obra. El comité determinó que el contratista CONSORCIO POC POC, ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales, procedido a RECEPCIONAR LA OBRA;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°045-2026-MDS/GM de fecha 26 de mayo del 2026, se aprobó LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°13-2025-MDS/ULCP, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN Y EL CONSORCIO POC POC (Integrado por las empresas CONSTRUCTORES GENERALES KRISTEL S.A.C. y EMPRESA J & F E.I.R.L.), contrato derivado del Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N°03-2025-MDS - PRIMERA CONVOCATORIA, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 80217 EN EL CENTRO POBLADO POC POC, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con código único de inversiones N°2679322, por el monto de S/1,123,812.22 (un millón ciento veintitrés mil ochocientos doce con 22/100 soles) incluido los saldos;

Que, mediante Expediente Administrativo N°2022-2026-MDS/UTDAC de fecha 04 de junio del 2026, que contiene la Carta N°018-2026-GCGR-SO-MDS, presentado por la Ing. Gracia del Carmen Gurreonero Roja, en su calidad de Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR G Y O, se alcanza la liquidación de la supervisión, para su revisión y aprobación;

Que, con Informe N°609-2026-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 05 de junio del 2026, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural solicita el informe presupuestal – financiero de la ejecución del gasto de la supervisión de obra;

Que, con Informe N°87-2026-MDS/JUT de fecha 12 de junio del 2026, el Jefe de la Unidad de Tesorería alcanza el INFORME FINANCIERO de la ejecución de gastos del componente supervisión de obra, por el monto de S/80,000.00 (ochenta mil con 00/100 soles);

Que, con Informe N°628-2026-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 15 de junio del 2026, la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural presenta la conformidad de la liquidación del contrato de consultoría de obra – Supervisión de la obra "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 80217 EN EL CENTRO POBLADO POC POC, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con CUI N°2679322, elaborado por el contratista "CONSORCIO SUPERVISOR G Y O", determinando lo siguiente:

## LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA - SUPERVISIÓN

### DATOS GENERALES

Obra : "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 80217 EN EL CENTRO POBLADO POC POC, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD".

Código único de inversión: 2679322

Financiamiento : Municipalidad Distrital de Sarín

Entidad contratante : Municipalidad Distrital de Sarín

### ✓ DEL CONTRATO DE OBRA:

Procedimiento de Selección: Licitación Pública Abreviada N°03-2025-MDS–Primera Convocatoria

Modalidad : Por Contrata

Modalidad de pago : Suma alzada





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



**Sistema de entrega** : Solo construcción  
**Contratista** : CONSORCIO POC POC (Integrado por las empresas CONSTRUCTORES GENERALES KRISTEL S.A.C. y EMPRESA J & F E.I.R.L.).  
**Contrato de obra** : Contrato N° 13-2025-MDS/ULCP.  
**Firma de contrato** : 07/10/2025.  
**Valor referencial obra**: S/ 1,154,068.36.  
**Monto contratado** : S/ 1,154,068.36.  
**PERSONAL CLAVE:**  
**Residente de Obra** : Ing. Walter Alberto Ramírez Armas - CIP N° 163431.  
**Ingeniero de Seguridad**: Ing. Claudia Maribel Lescano Girón - CIP N° 222226.

✓ **DE LA SUPERVISIÓN:**

**Procedimiento de selección:** Concurso Público Abreviado N°02-2025-MDS – Primera Convocatoria  
**Modalidad** : Por contrata.  
**Sistema de contratación:** Tarifa Diaria y Suma Alzada.  
**Consultor de la supervisión:** CONSORCIO SUPERVISOR G Y O (Integrado por la Ing. Gracia del Carmen Gurreonero Rojas e Ing. Jesús Omar Narro Flores).  
**Contrato** : Contrato de Consultoría de Obra N°14-2025-MDS/ULCP.  
**Fecha firma del contrato:** 07/10/2025.  
**Valor referencial** : S/ 80,000.00.  
**Monto contratado** : S/ 80,000.00.  
**PERSONAL CLAVE SUPERVISIÓN:**  
**Ingeniero Supervisor de Obra:** Ing. Gracia del Carmen Gurreonero Rojas – CIP N° 96767.

✓ **DE LA OBRA:**

**Plazo de ejecución - Inicial:** 120 días calendario.  
**Plazo de ejecución - Final:** 120 días calendario.  
**Entrega de terreno** : 13 de octubre de 2025.  
**Inicio del plazo contractual:** 13 de octubre de 2025.  
**Inicio real de obra** : 13 de octubre de 2025.  
**Término programado de obra:** 09 de febrero de 2026.  
**Fecha real de término de obra:** 09 de febrero de 2026.  
**Recepción de obra** : 25 de febrero de 2026.

✓ **DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA:**

a) El supervisor firmó el contrato por el monto de **S/ 80,000.00 (ochenta mil y 00/100 soles)**, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA UNITARIA OFERTADA	TOTAL OFERTA ECONOMICA
Supervisión de obra	120	Días calendario	640.00	S/ 76 836.00
Liquidación de obra (Suma Alzada)				S/3 164.00
				S/ 80 000.00

b) Los **PAGOS** efectuados por la entidad al **CONSORCIO SUPERVISOR G Y O** según las notas de pago emitidos por la Unidad de Tesorería, es como se detalla a continuación:

RESUMEN DE PAGOS A LA SUPERVISIÓN			
N° DE PAGOS	CONTRACTUAL / ADICIONAL	PERIODO	MONTO MENSUAL S/
1	Contractual	13/10/25 al 31/10/25	12,165.70
2	Contractual	01/11/25 al 30/11/25	19,209.00
3	Contractual	01/12/25 al 31/12/25	19,849.30
4	Contractual	01/01/26 al 31/01/26	19,849.30
5	Contractual	01/02/26 al 09/02/26	5,762.70
Liquidación de Obra			3,164.00
<b>TOTAL</b>			<b>80,000.00</b>





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



El monto final del contrato de consultoría para la supervisión de obra, asciende a **S/ 80,000.00 (ochenta mil y 00/100 soles)**.

- c) Los **SALDOS** a favor del consultor de obra son:  
Devolución de la retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento:
  - Devolver retención del contrato principal → S/8,000.00
- d) De la liquidación de obra se ha determinado que el costo final de la obra es como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/	MONTOS PAGADOS S/	DIFERENCIA A PAGAR S/
<b>(A) DEL PAGO DE LA SUPERVISIÓN</b>			
Monto Principal Supervisión	70,689.12	70,689.12	0.00
Monto Adicional - Supervisión	0.00	0.00	
Liquidación de Obra	2,910.88	2,910.88	
<b>TOTAL PAGO SUPERVISIÓN</b>	<b>73,600.00</b>	<b>73,600.00</b>	<b>0.00</b>
<b>(B) REAJUSTE DE PRECIOS</b>			
Reintegro contrato principal	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL REAJUSTES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>(C) DEDUCCION DE ADELANTOS</b>			
Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
Adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DEDUCC. DE ADELANTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>(D) TOTAL GENERAL (A+B-C)</b>	<b>73,600.00</b>	<b>73,600.00</b>	<b>0.00</b>
<b>(E) IMPUESTO A LA RENTA (8%)</b>	<b>6,400.00</b>	<b>6,400.00</b>	<b>0.00</b>
<b>(F) COSTO TOTAL DE LA SUPERVISIÓN</b>	<b>80,000.00</b>	<b>80,000.00</b>	<b>0.00</b>
<b>(G) SALDO A FAVOR DE LA SUPERVISION</b>			
<b>RETENCIONES</b>			
Garantía Fiel Cumplimiento Contrato Principal			8,000.00
<b>RESUMEN</b>			
<b>SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR:</b>		<b>8,000.00</b>	
<b>RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO</b>			
DEVOLVER RETENCION DEL CONTRATO PRINCIPAL	8,000.00		
<b>COSTO TOTAL DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA:</b>		<b>80,000.00</b>	

- e) Finalmente, concluye que:
  - ✓ Se ha determinado que el **COSTO TOTAL DE LA CONSULTORÍA DE OBRA – SUPERVISIÓN**, asciende a **S/ 80,000.00 (ochenta mil y 00/100 soles)**.
  - ✓ Resumen de **SALDOS** a favor del consultor:  
Retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento:
    - Devolver retención del contrato principal → S/8,000.00

Que, con Informe Legal N°121-2026-MDS/OAJ de fecha 17 de junio del 2026, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite **OPINION FAVORABLE** para la aprobación del expediente de la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N°14-2025-MDS/ULCP, suscrito con el **CONSORCIO SUPERVISOR G Y O** (Integrado por la Ing. Gracia del Carmen Gurreonero Rojas e Ing. Jesús Omar Narro Flores), contrato derivado del Procedimiento de Selección **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°02-2025-MDS - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la supervisión de la obra "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 80217 EN EL CENTRO POBLADO POC POC, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con Código Único de Inversión N°2679322, por el monto de S/80,000.00 (ochenta mil con 00/100 soles), incluido los saldos, recomendando emitir Resolución de Alcaldía;





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Por los fundamentos antes expuestos y de conformidad al inc. 20 del art. 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley 27444 y modificatorias; la Resolución de Alcaldía N.º14-2025-MDS/A de 09.01.2025, y por las facultades atribuidas por la Ley N.º32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N.º14-2025-MDS/ULCP, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN Y EL CONSORCIO SUPERVISOR G Y O (Integrado por la Ing. Gracia del Carmen Gurreonero Rojas e Ing. Jesús Omar Narro Flores), contrato derivado del Procedimiento de Selección CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N.º02-2025-MDS - PRIMERA CONVOCATORIA, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 80217 EN EL CENTRO POBLADO POC POC, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con código único de inversiones N.º2679322, por el monto de S/80.000.00 (ochenta mil con 00/100 soles) incluido los saldos, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR la devolución de la suma de S/ 8,000.00 (ocho mil con 00/100 soles) de la retención de la garantía de fiel cumplimiento del contrato de consultoría de obra N.º14-2025-MDS/ULCP, al CONSORCIO SUPERVISOR G Y O.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, y la Unidad de Contabilidad, realice las acciones correspondientes para el cierre del Proyecto en los Sistemas Informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones [Invierte.pe.](#), y partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución de Gerencia Municipal a la parte interesada y a todas las unidades orgánicas involucradas, para conocimiento y su estricto cumplimiento, así como a la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en los [portales web institucionales](#) de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

*Grimaldo Díaz Cubas*  
GERENTE MUNICIPAL

